



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0035442/2017

Córdoba, 27 NOV 2017

VISTO

El dictado en el año 2017 del Curso de Postgrado: Clínica psicoanalítica lacaniana II. Psicosis; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de Postgrado antes mencionado fue aprobado mediante la RD N° 1319/2017;

Que el inicio del Curso de postgrado: Clínica psicoanalítica lacaniana II. Psicosis estaba previsto para el día 23 de septiembre de 2017;

Que al no haberse completado las inscripciones de alumnos según el cupo establecido (15 alumnos) se pospuso el inicio para el día 14 de octubre de 2017 modificando el cronograma previsto,

Que la Lic. María Pía Cicero DNI 33758170, solicita el reintegro del monto de \$800 (ochocientos pesos) abonado en concepto de inscripción al citado curso de postgrado, debido a la modificación del cronograma de cursado;

Que corresponde la devolución de lo abonado y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la devolución del arancel abonado por la Lic. María Pía Cicero DNI 33758170 en el Curso de Postgrado: Clínica psicoanalítica lacaniana II. Psicosis, según el siguiente registro:

Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto Pagado	Fecha Pago	Nro Factura
CICERO	MARIA PIA	33758170	1	\$800	21-09-2017	75030000 007999

ARTICULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Postgrado: Clínica psicoanalítica lacaniana II. Psicosis.-

ARTICULO 3º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 1962


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA